



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una de las ciudades que se erige con mayor crecimiento poblacional de la provincia es la ciudad de Lamarque, habida cuenta que de acuerdo a los censos realizados en el año 1991, la misma contaba con 6.700 habitantes, población que a la fecha se ha incrementado hasta superar 9.000 estimativamente y en aumento constante.

Ante este panorama, la falta de una delegación financiera como bancaria que preste los servicios básicos a empresarios, productores y vecinos de la localidad, se constituye en una situación de extrema gravedad que obliga a sus habitantes a trasladarse diariamente a la vecina localidad de Choele Choel con la consiguiente pérdida de tiempo y costos.

Lo expuesto hace necesaria la radicación de una delegación financiera-bancaria que atienda las necesidades de la localidad en cuanto al pago de servicios así como eje de futuros negocios que hacen a la empresa y la producción.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Banco de la Nación Argentina, Casa Central
que vería con agrado se realizara la apertura
de una sucursal del mismo en la ciudad de Lamarque.

Artículo 2°.- De forma.